

- - - **ACTA NÚMERO 555/2018 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**- - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 04 CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**- - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 04 cuatro días del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, los **REGIDORES SUPLENTE**s, la Síndica Municipal, **INGENIERA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA**, el Presidente Municipal Interino, **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**- - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

- I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -
- II.- Aprobación del orden del día. - - - - -
- III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.- - - - -

1.- Oficio número JMGG-018/2018, suscrito por el Regidor José Miguel García González, mediante el cual informa sus correos electrónicos autorizados, para recibir la información relacionada con las Sesiones de Ayuntamiento. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

2.- Oficio número MABF-002/2018, suscrito por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante el cual informa su correo electrónico autorizado, para recibir la información relacionada con las Sesiones de Ayuntamiento. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la concesión del servicio público del tratamiento y disposición de aguas residuales del fraccionamiento Campestre Sur (ADAMAR), mediante licitación pública. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.** - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la concesión del servicio público del tratamiento y disposición de aguas residuales del fraccionamiento ALTARA II, mediante licitación pública. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.** - - - - -

5.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, así como por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración, con la Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, Asociación Civil, con el objeto de instalar, adecuar y poner en funcionamiento una escuela primaria para niñas y niños de escasos recursos, en el inmueble de la Avenida Valle Dorado número 90, fraccionamiento Valle Dorado. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la

Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con la "Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller", Asociación Civil, con el objeto de otorgar el uso y disfrute del área de cesión para destinos de equipamiento identificada como la fracción II resultante de la subdivisión de la fracción 2 de la parcela 70Z1P1/6 ubicada en el poblado de San Agustín, con una extensión superficial aproximada de 1,102.00 metros cuadrados, para utilizarlo por dicha institución que presta servicios educativos para personas con problemas de discapacidad visual. - - - - -

**7.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$5 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

**8.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Iluminación de la cancha de fútbol ubicada a un costado del DIF Tulipanes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$477,844.70 (cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional). - - - - -

**9.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la terminación del Contrato de Comodato celebrado con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado "Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo". - - - - -

**10.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación en media tensión en pozo de agua potable ubicado en el fraccionamiento denominado Arvento etapa 3, área de donación ACD 03 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$1,095,482.17 (un millón noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 17/100 moneda nacional). - - - - -

**11.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación en media tensión en el pozo de agua potable ubicado en el fraccionamiento denominado Senderos del Valle, área de cesión para destinos ACD 6, etapa 2 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$629,954.14 (seiscientos veintinueve mil

novecientos cincuenta y cuatro pesos 14/100 moneda nacional).- - - - -

**12.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación en media tensión con transformador de 150 kva en el pozo del predio conocido como "Agua Ancha", en la Cabecera Municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$542,089.24 (quinientos cuarenta y dos mil ochenta y nueve pesos 24/100 moneda nacional). - - - - -

**13.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal, Ingeniera Brenda Méndez Siordia, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la nueva integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**14.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los contratos de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del Título de Concesión número 08JAL156315/12EMDA17, un volumen de 12,000.00 metros cúbicos anuales y del Título de Concesión número 08JAL156319/12EMDA17, un volumen de 10,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, con motivo de la acción

urbanística denominada "El Encanto". - - - - -

**15.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el pago del mantenimiento con motivo de la posesión ejercida respecto del local L-58-A ubicado en "Las Plazas Outlet Guadalajara", posterior al vencimiento del contrato de comodato con vigencia de enero a diciembre del año 2017, celebrado con Deutsche Bank México, Sociedad Anónima. - - - - -

**16.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de la integración de diversas Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**17.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018. - - - - -

**IV.-** Clausura de la sesión. - - - - -

**- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - -**

**- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, que se encuentran presentes los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador

Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, José Miguel García González, José Santana Rúelas y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento que la Sindica Municipal Brenda Méndez Siordia, así como los Regidores Miriam Astrid Beltrán Fernández y Luis Javier Gómez Rodríguez, se comunicaron para solicitar que se les justifique sus inasistencia por motivos de fuerza mayor; estando presentes 13 trece municipales, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 04 cuatro de junio del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**- - - - - SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

**- - - - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar. - - - - -

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número JMGG-018/2018, suscrito por el Regidor José Miguel García González, mediante el cual informa sus correos electrónicos autorizados, para

recibir la información relacionada con las Sesiones de Ayuntamiento.

**PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**2)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número MABF-002/2018, suscrito por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante el cual informa su correo electrónico autorizado, para recibir la información relacionada con las Sesiones de Ayuntamiento. **PARA**

**CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, se incorpora a los trabajos de esta sesión extraordinaria el Regidor José de Jesús Becerra Santiago, bienvenido Regidor. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR y CERTIFICO**, que se integra al desahogo de la sesión extraordinaria de fecha 04 (cuatro) de junio del año 2018 (dos mil dieciocho), el **Regidor José de Jesús Becerra Santiago**, siendo las **09:18** nueve horas con dieciocho minutos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se ponen a consideración los oficios de conocimiento agendados con los **III.1** y **III.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados se tiene por enterado al Pleno de los oficios agendados con los puntos **III.1** y **III.2** del orden del día. - - - - -

**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la concesión del servicio público del tratamiento y disposición de aguas residuales del fraccionamiento Campestre Sur (ADAMAR), mediante



licitación pública. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se pone a consideración la propuesta de turno agendada con el punto **III.3** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la propuesta de turno agendada con el punto **III.3** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 088/2018/TC**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el otorgamiento de la concesión del servicio público del tratamiento y disposición de aguas residuales del fraccionamiento Campestre Sur (ADAMAR), mediante licitación pública.- - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Comisión Edilicia de turno para que, por conducto de su Secretariado Técnico, realice las gestiones necesarias para recabar la información técnica y financiera necesaria para establecer los términos y requisitos de la convocatoria. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**4)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la concesión del servicio público del tratamiento y disposición de aguas residuales del fraccionamiento ALTARA II, mediante licitación pública.

**TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se pone a su consideración la propuesta de turno agendada con el punto **III.4** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la propuesta de turno agendada con el punto **III.4** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 089/2018/TC**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el otorgamiento de la concesión del servicio público del tratamiento y disposición de aguas residuales del fraccionamiento ALTARA II, mediante licitación pública.- - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Comisión Edilicia de turno para que, por conducto de su Secretariado Técnico, realice las gestiones necesarias para recabar la información técnica y financiera necesaria para establecer los términos y requisitos de la convocatoria. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**5)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, así como por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración, con la Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, Asociación Civil, con el objeto de instalar, adecuar y poner en funcionamiento una escuela primaria para niñas y niños de escasos recursos, en el inmueble de la Avenida Valle Dorado número 90, fraccionamiento Valle Dorado. - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado

con el punto **III.5** del orden del día, se abre el registro de oradores.  
Con el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El **III.5** es un convenio para un Colegio con el Grupo Aeroportuario del Pacífico, tenemos un caso de éxito en Agaves, ¿Quiénes son los alumnos?, bienvenidos. Y la idea es que este tipo de... no sé si se acuerdan que este predio pretende que se autorice por parte de ustedes, este Convenio de Colaboración, estaba antes dándole un uso que era para un Centro de Maestros, propuesto por la Maestra Carlota, pero ya cumplió su ciclo y el día de hoy se está buscando darle un uso y que mejor que con un proyecto que ha demostrado ser exitoso en Agaves, ahora poderlo replicar en Valle Dorado. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, con el uso de la voz la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Buenos días a todos y sean bienvenidos los representantes del Colegio GAP y Luis Fernando, yo quiero aprovechar este momento para agradecer que el Grupo GAP nos apoye. El Centro de Maestros estuvo dos años, le dimos el comodato a la Secretaría de Educación Jalisco y pues tristemente no ejecutó ni un solo curso, estuvo abandonado y es necesario saber, que cómo un Centro de Maestros se quitó, se quitó porque no tenía uso y las necesidades que tenemos en nuestra comunidad en Tlajomulco son muy graves en cuestión educativa. Toqué puertas, toqué puertas, toqué muchas puertas y tuvimos un problema muy grave en el Municipio, en diciembre 44 cuarenta y cuatro niños no tenían escuela, porque un Director dijo que ya se les había acabado y nos preocupamos mucho como Ayuntamiento y empezamos a la tarea de buscar la manera de que ese Centro de Maestros, diera beneficios, nos costó mucho dinero al Ayuntamiento capacitarlos, los recursos que teníamos del Ayuntamiento los capacitamos para que dieran clases ahí y a Secretaría se le olvidó que tenía ese Centro y en las vacaciones de diciembre a enero, encontramos que el Grupo Aeroportuario tenía afortunadamente un espacio y se iba a ir lejos, a Zelaya. Y platicamos con Luis Fernando y Luis Fernando, aceptó venirse a Tlajomulco la inversión que van a hacer es doble Luis Fernando, tiene una obligación con nuestra

comunidad esperamos cumplan con los objetivos. Conocemos y hemos trabajado en otras escuelas, gracias a eso trabajamos como Ayuntamiento, costó mucho trabajo y gracias a los Regidores que apoyaron, al Jurídico, al Señor Presidente, al Secretario. A mí me dio mucho gusto, ya cuando las cosas estaban muy perdidas que le dije al Licenciado Erik y el Licenciado Erik dijo: "A darle". ¡Uy! Me rejuveneció, cuando me dijo allá el trabajo que estábamos haciendo de campo, que andábamos haciendo un parque, adaptando un parque como camino, y ahí andaba el Licenciado Erik con su pico haciendo zanjas y me atreví a interrumpirlo para comentarle del Grupo Aeroportuario, que teníamos ese beneficio y él dijo... no lo pensó. Y quiero agradecerles a todos, quiero decirles que esta es una herencia compañeros Regidores que dejamos en Tlajomulco, esta sí es herencia, porque todo lo que se hace por la educación, se hace por el beneficio del pueblo. Muchas gracias al Licenciado Pepe, que nos asesoró y nos apoyó, a todos uno por uno, muchísimas gracias. Y decirle a Luis Fernando, que tiene una obligación y un compromiso triple con nuestros niños de Tlajomulco, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias Regidora. En votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **III.5** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, así como por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 090/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Educación, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo 001/2018/TC, inciso C), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año 2018.- - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con la Fundación Grupo Aeroportuario del

Pacífico, Asociación Civil, con el objeto de instalar, adecuar y poner en funcionamiento una escuela primaria para las niñas y niños de escasos recursos, en el inmueble ubicado en la Avenida Valle Dorado número 90, fraccionamiento Valle Dorado, con una superficie de 7,485.42 metros cuadrados según el levantamiento topográfico que se anexa al presente punto de acuerdo, por un periodo de 30 años, prorrogables previa autorización del Ayuntamiento, mismo que es de propiedad municipal de dominio público, según consta en la escritura 37,175 de fecha 28 de junio del año 2005, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, al Presidente Municipal o quien haga sus veces, la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración al que se refiere el resolutivo anterior, así como a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración del mismo. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Directora de Patrimonio Municipal para entregar la posesión mediante acta circunstanciada que levante y registrar el destino que se autoriza del inmueble, ubicado en la Avenida Valle Dorado número 90, fraccionamiento Valle Dorado, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, Asociación Civil, para la ejecución de las obras de mejora que determine en el inmueble ubicado en Avenida Valle Dorado número 90, en fraccionamiento Valle Dorado del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previo trámite y obtención de los permisos y demás autorizaciones correspondientes. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Por todo lo anterior, se revoca el punto de acuerdo 104/2016, aprobado en sesión ordinaria el día 15 de julio del año 2016, y de existir, todos aquellos puntos de acuerdo aprobados relativos al predio ubicado en Avenida Valle Dorado número 90, fraccionamiento Valle Dorado del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**OCTAVO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**6)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con la "Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller", Asociación Civil, con el objeto de otorgar el uso y disfrute del área de cesión para destinos de equipamiento identificada como la fracción II resultante de la subdivisión de la fracción 2 de la parcela 70Z1P1/6 ubicada en el poblado de San Agustín, con una extensión superficial aproximada de 1,102.00 metros cuadrados, para utilizarlo por dicha institución que presta servicios educativos para personas con problemas de discapacidad visual. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.6** del orden del día, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Es un Convenio de Colaboración con la escuela Helen Keller de atención a personas invidentes, esta es un área de cesión el cual se les está regresando en comodato, se la donaron al Ayuntamiento para cumplir con la obligación del otorgamiento de área de cesión y lo estamos regresando, hicimos una segregación del terreno para que fuera su cancha de básquetbol, creo que es una cancha de básquetbol y un terreno de entrada para que tuviera acceso a la vialidad pública, pero el planteamiento que se está haciendo es regresarse al patrimonio de la Asociación a través de este Convenio de Colaboración para que los niños le den uso a este terreno. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias Secretario. En votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter

de dictamen agendada con el punto **III.6** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 091/2018**

**PRIMERO.-** Con los efectos establecidos en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración por el período de 30 años prorrogables, con la “Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller”, Asociación Civil, con el objeto de que se le otorgue el uso y disfrute, para la prestación de servicios educativos que ofrece a personas con problemas de discapacidad visual, del área de cesión para destinos de equipamiento siguiente: - - - - -

**a).-** Fracción II resultante de la subdivisión del predio identificado como la fracción 2 de la parcela 70Z1P1/6 ubicada en el poblado de San Agustín, con una extensión superficial aproximada de 1,102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: - - - - -  
AL NORESTE: En 8.00 metros con calle vehicular Camino a las Moras.-  
AL SUROESTE: En 35.40 metros, con parcela número 77.- - - - -  
AL ORIENTE: En 149.18 metros, con propiedad particular.- - - - -  
AL PONIENTE: Comenzando el trazo de norte a sur en 2.00 metros, da vuelta al oriente en 3.19 metros, da vuelta hacia el sur en línea recta de 124.38 metros, da vuelta al poniente en 32.20 metros y termina hacia el sur en 19.00 metros, colindando los cuatro primeros tramos con la fracción I resultante de la presente subdivisión y el quinto con propiedad particular. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio autorizado en el resolutivo PRIMERO y se instruye a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración de dicho Convenio. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Patrimonio Municipal, a que lleven a cabo la entrega de la posesión del área de cesión para destinos en cuestión, la inscripción del Convenio autorizado en el Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio, así como para realizar los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTA.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**7)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.7** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.7** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 092/2018**

**PRIMERO.-** Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,



Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 026 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General Interino de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del Cuarto resolutivo del punto de acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**8)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Iluminación de la cancha de fútbol ubicada a un costado del DIF Tulipanes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$477,844.70 (cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional). - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.8** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores

registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.8** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 093/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Iluminación de la cancha de fútbol ubicada a un costado del DIF Tulipanes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$477,844.70
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$477,844.70

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$477,844.70 (cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General Interino de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$477,844.70 (cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12 a la 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y

telecomunicaciones” proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-703/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada “Edificación no habitacional”, proyecto 111, dependencia 12, origen del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales”, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo.-----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**9)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la terminación del Contrato de Comodato celebrado con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado “Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo”.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.9** del

orden del día, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenos días a todos, Secretario y compañeros Regidores, únicamente le pido Secretario que se haga la carta de entrega recepción en donde se da por concluido el contrato de comodato, para poder estar en las circunstancias de un nuevo contrato de comodato, y que de alguna manera se haga una reseña de los términos que se va a firmar el contrato de la escuela, ya que no se encuentra agregado en los anexos dada la importancia de la iniciativa, es por ello que se le da continuación a la educación y que este proyecto se quede en el Municipio. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Fue un asunto un poquito difícil, porque la verdad es que el Comodato para el Hogar Cabañas, pues fue un proyecto muy bondadoso en su momento, pero si ustedes ven en la página dos de la iniciativa en el punto uno punto cinco, la misma Directora del Organismo Público Descentralizado Martha Alicia Ibáñez, nos comenta que ya no es viable el proyecto, y estamos esperando que este Cabildo autorice dar por terminado este contrato de manera anticipada, para efectos de la entrega recepción, que será una entrega recepción como dice el Regidor, únicamente de papel, porque no tomaron posesión del bien, pro va ser parte del punto de acuerdo que se le mande a Patrimonio Municipal, con la autorización de este Pleno, si es que así se da. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.9** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 094/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la terminación del contrato de comodato de fecha 26 de marzo del año 2012, celebrado con el Organismo Público Descentralizado "Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo", indistintamente conocido como "Hogar Cabañas", por voluntad de los contratantes, respecto del área de donación número 3 ubicada en la manzana 11 del área central del fraccionamiento Lomas de San Diego, con cuenta catastral 93-U-14237, con una superficie de 8,122.60 metros cuadrados aproximados de propiedad municipal, misma que se ampara con la Escritura Pública número 4,814 de fecha 25 de julio de 1994, pasada ante la fe del Notario Público número 03 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

- Al Norte: empezando de Oriente a Poniente en 35.50 metros, lindando con lote 01, manzana 11, voltea al Sur en 22.50 metros, lindando con calle Loma Chica, sigue hacia el Poniente en 271.00 metros, lindando con calle Loma de la Pradera; - - -
- Al Sur: empezando de Oriente a Poniente en 46.35 metros, sigue con una ligera variante en 40.65 metros, sigue al Poniente en línea inclinada en 38.23 metros, sigue en 142.04 y termina ligeramente al Poniente en 56.00, lindando con Zona Federal del Arroyo; - - - - -
- Al Oriente: en línea inclinada en 21.09 con calle Camino Real; y-
- Al Poniente: en 30.50 metros con calle Loma Bonita.- - - - -

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación al dominio público del Municipio del área de donación descrita en el resolutivo que antecede, misma que deberá ser publicada en la Gaceta Municipal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y en la cuenta de Catastro Municipal correspondiente. - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que estas procedan a su registro en los términos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**10)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación en media tensión en pozo de agua potable ubicado en el fraccionamiento denominado Arvento etapa 3, área de donación ACD 03 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$1,095,482.17 (un millón noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 17/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.10** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.10** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 095/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

<b>OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Electrificación en media tensión en pozo de agua potable ubicado en el fraccionamiento denominado Arvento etapa 3, área de donación ACD 03 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$1,095,482.17
<b>TOTAL INCLUYE 16% DE IVA</b>	\$1,095,482.17

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1,095,482.17 (un millón noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 17/100 moneda nacional), con recursos del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, previsto en los artículos 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General Interino de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$1,095,482.17 (un millón noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 17/100 moneda nacional), de la partida 6121, denominada “Edificación no habitacional”, proyecto 111, dependencia 12 a la partida 6131 denominada “Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones” proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, conforme a la validación contenida en el oficio DGOP-TZ-799/2018 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada “Edificación no habitacional”, proyecto 111,

dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

**QUINTO.-** Derivado que la acción urbanística privada denominada Arvento, no ha sido entregada al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por la urbanizadora denominada "Geo Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable", por lo que se instruye a la Tesorera Municipal a fincar el o los créditos fiscales respecto de la obra pública denominada "Electrificación en media tensión en pozo de agua potable ubicado en el fraccionamiento denominado Arvento etapa 3, área de donación ACD 03 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en contra de la urbanizadora antes mencionada para que esta responda a sus obligaciones omitidas. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**11)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación en media tensión en el pozo de agua potable ubicado en el fraccionamiento denominado Senderos del Valle, área de cesión para destinos ACD 6, etapa 2 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$629,954.14 (seiscientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 14/100 moneda nacional). - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.11** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse



la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.11** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 096/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

<b>OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Electrificación en media tensión en el pozo de agua potable ubicado en el fraccionamiento denominado Senderos del Valle, área de cesión para destinos ACD 6, etapa 2 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$629,954.14
<b>TOTAL INCLUYE 16% DE IVA</b>	\$629,954.14

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de hasta \$629,954.14 (seiscientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 14/100 moneda nacional), con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en los artículos 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General Interino de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$629,954.14 (seiscientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 14/100 moneda nacional), de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12 a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, conforme a la validación contenida en el oficio DGOP-TZ-799/2018 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**12)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación en media tensión con transformador de 150 kva en el pozo del predio conocido como "Agua Ancha", en la Cabecera Municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad

de \$542,089.24 (quinientos cuarenta y dos mil ochenta y nueve pesos 24/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.12** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.12** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 097/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

<b>OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
"Electrificación en media tensión con transformador de 150 kva en el pozo del predio conocido como "Agua Ancha", en la Cabecera Municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$542,089.24
<b>TOTAL INCLUYE 16% DE IVA</b>	\$542,089.24

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de hasta \$542,089.24 (quinientos cuarenta y dos mil ochenta y nueve pesos 24/100 moneda nacional), con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en los artículos 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera

Municipal y al Coordinador General Interino de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$542,089.24 (quinientos cuarenta y dos mil ochenta y nueve pesos 24/100 moneda nacional), de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12 a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, conforme a la validación contenida en el oficio DGOP-TZ-857/2018 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**13)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal, Ingeniera Brenda Méndez Siordia, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la nueva integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) de fraccionamientos o

asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.13** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.13** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal, Ingeniera Brenda Méndez Siordia, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 098/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la nueva integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la siguiente forma: - - - - -

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.	Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.
MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS.	Regidora representando a Movimiento Ciudadano.
LICENCIADA MIRIAM ASTRID BELTRÁN FERNÁNDEZ.	Regidora representando al Partido de la Revolución Democrática.
LICENCIADO JOSÉ SANTANA RUELAS.	Regidor representando al Partido Acción Nacional.
DR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.	Regidor representando al Partido Revolucionario Institucional.
LICENCIADO LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ.	Regidor Independiente.
ING. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA	Síndica Municipal.
LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA	Secretario General del Ayuntamiento.
ING. CARLOS REYES NOVOA NOGALES.	Director de Catastro Municipal.
C. IRMA DOLORES MENDOZA MORENO.	Representando al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
INGENIERO JOSÉ IGNACIO RAMOS LOMELÍN.	Director General de Ordenamiento Territorial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**SEGUNDO.-** La designación del Presidente Municipal Interino, de la representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y de la

Síndica Municipal estarán vigentes en tanto se reintegren a sus funciones el Presidente Municipal con licencia, Licenciado Alberto Uribe Camacho, el Regidor con licencia Gerardo Quirino Velázquez Chávez y el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez como Síndico Municipal, permaneciendo la integración del Regidor Alan Ulises Solano Magaña en representación del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, como munícipe independiente. -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**14)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los contratos de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del Título de Concesión número 08JAL156315/12EMDA17, un volumen de 12,000.00 metros cúbicos anuales y del Título de Concesión número 08JAL156319/12EMDA17, un volumen de 10,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, con motivo de la acción urbanística denominada "El Encanto". - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.14** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.14** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 099/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un

contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el C. Ricardo García Rulfo de Aguinaga, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 12,000.00 metros cúbicos anuales de agua, derivados del título de concesión número 08JAL156315/12EMDA17, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con motivo de la acción urbanística denominada "El Encanto". - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el C. Ricardo García Rulfo de Aguinaga, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 10,000.00 metros cúbicos anuales de agua, derivados del título de concesión número 08JAL156319/12EMDA17, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con motivo de la acción urbanística denominada "El Encanto". - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los contratos de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los contratos de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado de los Títulos de Concesión números 08JAL156315/12EMDA17 y 08JAL156319/12EMDA17, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Directora de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**15)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el pago del mantenimiento con motivo de la posesión ejercida respecto del local L-58-A ubicado en "Las Plazas Outlet Guadalajara", posterior al vencimiento del contrato de comodato con vigencia de enero a diciembre del año 2017, celebrado con Deutsche Bank México, Sociedad Anónima. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.15** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.15** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 100/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago por concepto de mantenimiento con motivo de la posesión ejercida respecto del local L-58-A ubicado en "Las Plazas Outlet Guadalajara",



con el proveedor del mismo o su representante legal, como se describe en la tabla siguiente: - - - - -

COMODANTE	ÁREA COMODATADA.	DEPENDENCIA	NÚMERO DE SOLICITUD	VIGENCIA	MONTO MENSUAL SIN IVA.	MONTO TOTAL CON IVA.
Deutsche Bank México S. A.	Local 58-A Plazas Outlet. <b>(Pago por mantenimiento)</b>	Oficinas Administrativas y Módulo Operativo sur de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco.	2458	01 de Enero al 31 de Mayo del año 2018.	\$14,456.13	\$83,845.55

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndica Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el convenio de finiquito y los instrumentos jurídicos necesarios relativos al contrato de comodato de fecha 1º de enero a 31 de diciembre del año 2017, celebrado con Deutsche Bank México, Sociedad Anónima, respecto del local a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración del mismo. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**16)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de la integración de diversas Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.16** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.16** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 101/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las modificaciones en la integración de las Comisiones Edilicias permanentes para quedar de la siguiente manera: - - - - -

**COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Presidente	Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal	Regidor Salvador Castellanos Ciprés
Vocal	Regidor José Vázquez Zamora
Vocal	Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>

**COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES**

Presidenta	Regidora Xóchitl Cisneros Díaz
Vocal	Regidora Amalia Hernández Rodríguez
Vocal	Regidor Fernando Tapia Delgado
Vocal	Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>

**COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Presidenta	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>
Vocal	Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas
Vocal	Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia
Vocal	Regidor José Vázquez Zamora
Vocal	Regidor José Santana Ruelas

**COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS**

Presidente	Presidente Municipal Interino Carlos Jaramillo Gómez
Vocal	Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia
Vocal	Regidora Xóchitl Cisneros Díaz
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>
Vocal	Regidor Alan Ulises Solano Magaña

**COMISIÓN EDILICIA DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Presidente	Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal	Regidora Xóchitl Cisneros Díaz
Vocal	Regidor Salvador Castellanos Ciprés
Vocal	Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>

**COMISIÓN EDILICIA DE CALLES Y CALZADAS**

Presidente	Regidor Salvador Castellanos Ciprés
Vocal	Regidor José Vázquez Zamora
Vocal	Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal	Regidor José Santana Ruelas
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>

**COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO**

Presidente	<b>Regidor José Miguel García González</b>
Vocal	Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia
Vocal	Regidor Salvador Castellanos Ciprés
Vocal	Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez

Vocal	Regidor José Santana Ruelas
-------	-----------------------------

### COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES

Presidente	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>
Vocal	Regidora Amalia Hernández Rodríguez
Vocal	Regidor Salvador Castellanos Ciprés
Vocal	Regidor José Vázquez Zamora
Vocal	Regidor José Santana Ruelas

### COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES

Presidente	Regidor Fernando Tapia Delgado
Vocal	Regidor José Vázquez Zamora
Vocal	Regidor Salvador Castellanos Ciprés
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>

### COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ARTESANAL

Presidenta	Regidora Rosa María Bonilla López
Vocal	Regidor Fernando Tapia Delgado
Vocal	Regidor Amalia Hernández Rodríguez
Vocal	Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>

### COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN

Presidenta	Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra
Vocal	Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas
Vocal	Regidora Amalia Hernández Rodríguez
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>
Vocal	Regidora Rosa María Bonilla López

### COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y ACUICOLA

Presidente	Regidor José Vázquez Zamora
Vocal	Regidor Salvador Castellanos Ciprés
Vocal	Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal	Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>

### COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN

Presidenta	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>
Vocal	Presidente Municipal Interino Carlos Jaramillo Gómez
Vocal	Regidora Xóchitl Cisneros Díaz
Vocal	Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia
Vocal	Regidor Alan Ulises Solano Magaña

### COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Presidenta	Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia
Vocal	Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>
Vocal	Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas
Vocal	Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez
Vocal	Regidor José Miguel García González
Vocal	Regidor Alan Ulises Solano Magaña
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>

### COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Presidenta	Regidora Amalia Hernández Rodríguez
Vocal	Regidor Pedro Dávalos Cervantes

Vocal	Regidor José Vázquez Zamora
Vocal	Regidor Alan Ulises Solano Magaña
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>

#### COMISIÓN EDILICIA DE MEDALLA AL MÉRITO CIVIL

Presidente	Presidente Municipal Interino Carlos Jaramillo Gómez
Vocal	Regidora Amalia Hernández Rodríguez
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>
Vocal	Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez

#### COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

Presidente	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>
Vocal	Regidor José Vázquez Zamora
Vocal	Presidente Municipal Interino Carlos Jaramillo Gómez
Vocal	Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas

#### COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS

Presidente	Regidor Salvador Castellanos Ciprés
Vocal	Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>
Vocal	Regidor Fernando Tapia Delgado
Vocal	Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez
Vocal	Regidora Xóchitl Cisneros Díaz
Vocal	Presidente Municipal Interino Carlos Jaramillo Gómez

#### COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES Y JARDINES

Presidente	Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal	Regidor Fernando Tapia Delgado
Vocal	Regidor Salvador Castellanos Ciprés
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>

#### COMISIÓN EDILICIA DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Presidente	Regidor Fernando Tapia Delgado
Vocal	Regidora Amalia Hernández Rodríguez
Vocal	Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra</b>

#### COMISIÓN EDILICIA DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Presidente	Presidente Municipal Interino Carlos Jaramillo Gómez
Vocal	Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal	Regidora Xóchitl Cisneros Díaz
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>
Vocal	Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez

#### COMISIÓN EDILICIA DE RECLUSORIOS

Presidenta	Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra
Vocal	Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>

#### COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL

Presidenta	Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia
Vocal	Presidente Municipal Interino Carlos Jaramillo Gómez
Vocal	Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>
Vocal	Regidor Alan Ulises Solano Magaña

**COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS**

Presidenta	Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia
Vocal	Regidora Xóchitl Cisneros Díaz
Vocal	Regidor José Miguel García González
Vocal	Regidor José Santana Ruelas
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>

**COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA**

Presidenta	Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra
Vocal	Regidora Xóchitl Cisneros Díaz
Vocal	Presidente Municipal Interino Carlos Jaramillo Gómez
Vocal	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>
Vocal	Regidor Alan Ulises Solano Magaña

**COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO (Y MALECONES)**

Presidente	<b>Regidor José de Jesús Becerra Santiago</b>
Vocal	Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal	Regidor José Vázquez Zamora
Vocal	Regidora Amalia Hernández Rodríguez
Vocal	Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez

**COMISIÓN EDILICIA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**

Presidente	Regidor José Vázquez Zamora
Vocal	Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>

**COMISIÓN EDILICIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE**

Presidenta	<b>Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández</b>
Vocal	Regidor Salvador Castellanos Ciprés
Vocal	Regidor Fernando Tapia Delgado
Vocal	Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal	Regidor Alan Ulises Solano Magaña

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el presente punto de acuerdo estará vigente hasta la fecha que el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal y los Regidores Gerardo Quirino Velázquez Chávez y Salvador Gómez de Dios, todos con licencia, retomen sus funciones en el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por lo que, sin mayor acuerdo, las Comisiones Edilicias permanentes de este Ayuntamiento volverán a su integración en los términos establecidos en el punto de acuerdo número 154/2015, tomado en sesión ordinaria de fecha 01 de octubre del año 2015, salvo las vocalías asignadas a los Regidores Salvador Gómez de Dios, Alan Ulises Solano Magaña y Luis Javier Gómez Rodríguez, quienes permanecerán incorporados a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, con sustento en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**17)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.17** del orden del día, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Hay una reserva propuesta por la Tesorería Municipal, en el punto once de la exposición de motivos, se observó una diferencia de dos punto tres millones con relación a la tabla uno del mismo punto y el segundo párrafo es reiterativo, es decir, no hay modificación en lo que se haya aprobado en las Comisiones que sesionaron, si no que al momento de transcribir la información, es donde se cometió el error, debe decir el punto **XI**: “Con el tercer ajuste al Presupuesto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal 2018 que se propone, se ejercerán un total de \$3,045´095,785.00 (tres mil cuarenta y cinco millones noventa y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), contemplando un incremento por \$166´184.404.00 (Ciento sesenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional)”. Y el segundo párrafo se elimina. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, solicito al Secretario General, que somete a aprobación del Pleno, en lo **general** y en lo **particular** con la reserva hecha por el Secretario General, de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.17**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal Interino, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -  
Regidores: - - - - -  
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -  
Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -  
Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -  
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -  
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -  
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -  
José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -  
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -  
Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -  
José Miguel García González: A favor. - - - - -  
José Santana Rúelas: A favor. - - - - -  
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -  
José de Jesús Becerra Santiago: A favor. - - - - -

- - - Con **14** catorce votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. Aprobado en lo general y en lo particular.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, aprobado en lo **general** y en lo **particular** la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.17**. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 102/2018**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XXVIII y XXXIII, 6, 8, 10, 13 fracción II, 14, 18, 21 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210 al 215 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco

y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas que resulten necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al Ayuntamiento de tales transferencias para su conocimiento. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2018 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones necesarias en las partidas correspondientes siguientes: - - - - -

**a)** A fin de poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; - - - - -

**b)** Las ampliaciones que contengan provisiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación federal, estatal y/o municipal que se derive de Convenios celebrados; y - - - - -

**c)** La ampliación de la partida 5811 denominada "Terrenos", proyecto 111, destino 00, correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, destino 00, correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir



adecuaciones de estos rubros antes mencionados. - - - - -

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y determina el monto para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, el equivalente en la cantidad en pesos de hasta 43,214 Unidades de Medida y Actualización, para llevar a cabo las adquisiciones sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, para el año 2018. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que en congruencia con el Eje Estratégico "Manejo Integral del Agua" en concordancia con la prioridad 5.1 "Potabilización y Abastecimiento de Agua Potable" contenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Tlajomulco", se ejerzan los saldos de los bloques A y B descritos en el oficio número 201/2018 signado por la Tesorera Municipal y que forman parte integrante del presente punto de acuerdo para los efectos a que haya lugar, más los productos financieros que se llegarán a generar, para fortalecer la construcción de una planta potabilizadora en El Zapote del Valle. Los recursos deberán ser administrados por medio de una cuenta bancaria específica, procediendo a cancelar las cuentas bancarias origen, así mismo se autoriza las acciones correspondientes para la ampliación presupuestal en la partida 6121 (edificación no habitacional) en la tercera adecuación presupuestal. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que en los programas en los que exista un pasivo, se afecte la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que los saldos de los fondos municipales relativos al bloque C, descrito en el oficio número 201/2018 signado por la Tesorera Municipal, que forma parte integrante del presente punto de acuerdo para los efectos a que haya lugar, sean transferidos a las cuentas correspondientes del mismo fin del ejercicio fiscal en curso, así mismo se autorizan las acciones correspondientes para la ampliación presupuestal en las partidas 5811 (terrenos) y 6121 (edificación no habitacional) en la tercera adecuación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a las dependencias adscritas a las mismas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. - - - - -

**NOVENO.-** Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 04 cuatro de junio del año 2018 dos mil dieciocho, muchas gracias.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día 04 cuatro de junio del año 2018 dos mil dieciocho; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

**LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.**

**REGIDORES**

**C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.**

**C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.**

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO  
CÁRDENAS.

C. SALVADOR CASTELLANOS  
CIPRÉS.

C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ  
IBARRA.

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

C. AMALIA HERNÁNDEZ  
RODRÍGUEZ.

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. JOSÉ MIGUEL GARCÍA  
GONZÁLEZ.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

C. JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 555 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO".